

**ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO****AYUNTAMIENTO DE TOBARRA****CURSO: 2020/2021**

A partir del **próximo día 18 de mayo** comienza el plazo de **RECOGIDA y PRESENTACIÓN de preinscripciones** para que se pueda optar a las plazas de usuari@s de las Escuelas infantiles de Primer Ciclo de Tobarra.

PLAZO DE RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE PREINSCRIPCIONES**DEL 18 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020****LUGAR Y MODO DE RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN**

- Los documentos para realizar la preinscripción, se pondrán descargar de la página web del Ayuntamiento.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- Los documentos se entregarán ON.-LINE, al siguiente correo

electrónico: escuelasinfantilestobarra@gmail.com

➤ PLAZO DE COMUNICACIÓN:

- Antes del 17 de junio se recibirá una comunicación personalizada y se informará del centro y cuota correspondiente.

➤ RECLAMACIÓN:

- Las reclamaciones se efectuarán los días 18 y 19 de junio de 2020, al mismo correo electrónico de las escuelas infantiles de Tobarra.

➤ CONFIRMACIÓN DE LA MATRÍCULA:

- El plazo de matriculación se realizará entre los días 23 al 26 de junio 2020

➤ LISTA DEFINITIVA de alumnos matriculados y en lista de espera:

- El día 30 de junio, se publicará, los alumnos matriculados y los que están en lista de espera.



NOTA INFORMATIVA

Las Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento ofrecen para las familias que necesiten de este servicio:

1- UN HORARIO AMPLIADO DE SEIS HORAS DIARIAS:

ENTRADA a partir de las 8 HORAS

SALIDA máxima a las 14 HORAS

2- EDAD, los alumnos serán admitidos :

1º grupo (nacidos en 2019)

A partir de 12 meses hasta 2 años

2º grupo (nacidos en 2018)

De 2 a 3 años

3- LAS CUOTAS serán, SEGÚN RENTA:

Mínimo 20 € --- 24€ --- 40€ ---48 € ---56€ ----- máximo 64€

4- Si durante este periodo cualquiera de los admitidos no presentase toda la documentación exigida para la matrícula, se entenderá que renuncia a la plaza, cuyas vacantes podrán sustituirse de las listas de espera.

5- En las Escuelas Infantiles se reserva un 5% por ciento del número total de plazas de los centros para urgencia social. Esta reserva se cubrirá con la lista de espera, si en el mes de Octubre no ha sido utilizada.

6- El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar los cambios que sean necesarios en las Escuelas para su mejor funcionamiento y hacer cualquier modificación establecidas por el protocolo del Estado de Alarma.